

VISTOS

- 1.- *Oficio Ordinario N° 2145 de Secretaria Ministerial de Educación de fecha 12 de agosto de 2013, el cual informa instructivo "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2013";*
- 2.- *Ord N° 441 de Directora (S) Departamento Administración Educacional Municipal Quintero de fecha 25 de septiembre de 2013, el cual adjunta planilla de postulación;*
- 3.- *Ord N° 000700 de Alcalde de Ilustre Municipalidad de Quintero, de fecha 15 de octubre de 2013, el cual remite documentos Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2013;*
- 4.- *Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación de fecha 14 de noviembre de 2013;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 00017 de fecha 06 de enero de 2014, el cual aprueba convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación de fecha 14 de noviembre de 2013;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 00023 de fecha 06 de enero de 2014, el cual aprueba en todas partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION Y REPARACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA VALLE NARAU, ESCUELA JUAN JOSE TORTEL VALLE ALEGRE Y ESCUELA MANTAGUA, QUINTERO", entre otros;*
- 7.- *Acta de Apertura ID 4547-1-LE14 de fecha 31 de enero de 2014, mediante la cual se rechaza la oferta única del oferente Rodrigo Monroy Ramírez;*
- 8.- *Informe Técnico N°001/14 de Comisión Técnica Municipal de fecha 04 de febrero de 2014;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

- 1.- *Que la oferta única recibida en el proceso de Licitación Pública ID 4547-1-LE14, resulto inadmisibles por no ajuste a los requisitos esenciales establecidos en las Bases;*
- 2.- *Que la contratación es inferior a 1.000 UTM, siendo además indispensable para el Municipio de Quintero, puesto de que se trata de intervenciones en establecimientos educacionales próximos a iniciar el año escolar;*
- 3.- *Que la referida contratación es de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas;*

## DECRETO

1.- *DECLARESE DESIERTA la licitación Pública ID4547-1-LE14 del proyecto "CONSTRUCCION Y REPARACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA VALLE NARAU, ESCUELA JUAN JOSE TORTEL VALLE ALEGRE Y ESCUELA MANTAGUA, QUINTERO":*

2.- *PROCEDASE a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION Y REPARACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA VALLE NARAU, ESCUELA JUAN JOSE TORTEL VALLE ALEGRE Y ESCUELA MANTAGUA, QUINTERO"*

3.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto;*

4.- *PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con una antelación de a lo menos 5 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas;*

5.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación Pública del proyecto;*

- *Director de Secplan o la persona que lo Subrogue*
- *Abogado del Departamento de Educación o la persona que lo Subrogue*
- *Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue*
- *Secretario Municipal o Persona que lo Subrogue, quien actuara como Ministro de Fe*

6.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación Pública del proyecto;*

- *Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue*
- *Director de Secpla o la persona que designe para que lo subrogue.*
- *Encargado de Infraestructura Departamento de Educación o Persona que lo Subrogue*

*La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de tres días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL*



*RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)*

### DISTRIBUCION:

- 1.- *Secretaría Ministerial de Educación V Región.*
- 2.- *Alcaldía*
- 3.- *Administración Municipal*
- 4.- *Secretaría Municipal*
- 5.- *Administración*
- 6.- *Asesor Jurídico*
- 7.- *Departamento de Educación*
- 8.- *SECPLA (2).*

*RGC/YGS/FJD/vpv.-*